

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES OLEODUCTO

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO DECLARATORIA DE DESIERTO

SEL-0017-2024-OLE/PETROPERU-primera convocatoria

ASUNTO: Aprobación de resultado del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0017-2024-OLE/PETROPERU para el “**SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN LA PLANTA PIURA, REFINERÍA EL MILAGRO Y PLANTA DE VENTAS EL MILAGRO**”.

I. ANTECEDENTES:

- Se recibió la SOLPED N° 1000123952, solicitando a la Jefatura Técnica y Contrataciones, la contratación del “Servicio de monitoreo ambiental en la Planta Piura, Refinería el Milagro y Planta de Ventas El Milagro”.
- Con Memorando N° GDLG-0851-2024 del 27.06.2024, la Gerencia Departamento Logística, aprobó las Bases del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0017-2024-OLE/PETROPERU-primera convocatoria.
- El 28.06.2024, se convocó el proceso a través de su publicación en el SEACE, adicionalmente se remitió invitaciones a participar en el proceso a empresas con experiencia en el rubro, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Oleoducto mediante Memorando N° JTCO-1013-2024.
- Conforme al cronograma del proceso, el 7.08.2024 se estableció como fecha de recepción de propuestas en el portal de convocatorias Suplos; recibiendo la propuesta presentada por la empresa: LIDERA EHSQ S.A.C.

II. EVALUACION DE PROPUESTAS

Evaluación económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter reservado, el cual se hace conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el mismo que asciende a S/ 1'112,646.50 incluido el IGV. El sistema de contratación es a precios unitarios.

El monto de la propuesta económica presentada por la empresa LIDERA EHSQ S.A.C. asciende a S/ 1'300,591.28 incluidos impuestos y corresponde al 116.89% del MER.

Conforme a lo indicado en el Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, mediante carta N° JTCO-1264-2024 de fecha 9.08.2024, se solicitó a la empresa LIDERA EHSQ S.A.C. la mejora de su oferta económica.

Mediante carta N° CA-104-2024 la empresa LIDERA EHSQ S.A.C. remite su propuesta económica mejorada la misma que asciende a S/ 1'298,679.68 incluidos impuestos y equivale al 116.72% del MER, por lo cual es no admitida en esta etapa.

III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye:

1. Declarar desierto el Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0017-2024-OLE/PETROPERU – primera convocatoria, para la contratación del “**SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN LA PLANTA PIURA, REFINERIA EL MILAGRO Y PLANTA DE VENTAS EL MILAGRO**”, conforme al Artículo 58 literal e) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A., que precisa:

“El proceso será declarado desierto por las siguientes causas:

...

- e) Cuando a pesar del reajuste solicitado, la mejor oferta económica excede el 10% del MER.

...”

2. Registrar el resultado en la página web del SEACE.
3. Comunicar a los postores dicho resultado.

En Piura, el 16 de Agosto de 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Enrique Bayona Querevalú
Jefe (i)
Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto